

08/17/2016
PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001829
FOLIO TRÁMITE: 63.500
NOMBRE: REYES IBARRA ALBERTO
UBICACIÓN: CAMICHINES
COLONIA: JARDINES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: AVENIDA DEL BAILE
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
GIRO: VARIOS FRUTA PICADA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 21
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016
IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 10:00:41 a	A: 04:00:41 p	VIERNES	SI DE: 10:00:41 a A: 04:00:41 p
MARTES	SI	DE: 10:00:41 a	A: 04:00:41 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:00:41 a	A: 04:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 10:00:41 a	A: 04:00:41 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
DE ACUERDO A LEY DE INGRESOS QUEDAN EXENTOS DE PAGO

pl

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

REYES IBARRA ALBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por las calles del municipio.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
El incumplimiento de la normatividad en materia de comercio causará la no renovación del permiso provisional.
Tel. 1057-6000

Alfredo